

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 1 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es obligación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realizar, en la etapa de planeación, el análisis necesario para “conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”.

En este sentido, la función de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad obteniendo el mayor valor por los recursos públicos. Para cumplir este propósito, el Grupo Interno de Trabajo – Grupo de Gestión Administrativa debe identificar con claridad la necesidad institucional y determinar la mejor manera en que el mercado puede atenderla de manera eficiente, transparente y sostenible.

El análisis de sector constituye, entonces, el documento que sustenta la toma de decisiones en el proceso de contratación, y orienta aspectos como la definición de requisitos habilitantes y técnicos, los criterios de evaluación de ofertas, las especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, los riesgos potenciales, las condiciones del mercado y demás elementos relevantes para una adecuada planeación.

De acuerdo con lo expuesto, el presente documento presenta los resultados del análisis técnico y sectorial realizado por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, en el marco del proceso orientado a “realizar la inspección técnica a los sistemas de transporte vertical del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento”.

Esta inspección es un requisito fundamental para garantizar la operación segura, continua y conforme a la normativa vigente de los ascensores instalados en las diferentes sedes de la entidad. El análisis aquí contenido responde a la necesidad de adoptar decisiones que aseguren una adecuada inversión de los recursos públicos, bajo criterios de economía, eficiencia, eficacia y legalidad, en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal. Asimismo, el documento busca respaldar técnicamente la necesidad del servicio requerido, evaluando las condiciones actuales del mercado, la

 Culturas	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 2 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

normatividad aplicable y la capacidad técnica necesaria para realizar las inspecciones conforme a los estándares establecidos en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5926-1, NTC 5926-2 y NTC 5926-3, así como en el Acuerdo 470 de 2011, el Decreto Distrital 063 de 2011 y las Resoluciones 092 y 221 de 2014.

2. DEFINICIONES

En el marco del presente estudio de sector para la proyección del contrato de prestación de servicios se dan a conocer a continuación el marco de conceptos, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

Tabla 1: Definiciones

DEFINICIONES	
Ascensor	Aparato de transporte vertical destinado a mover personas o cargas entre diferentes niveles de un edificio, mediante cabina que se desplaza a lo largo de guías rígidas. (Fuente: NTC 5926-1:2012, numeral 3.1)
Inspección de ascensores	Examen realizado por un organismo acreditado para verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y funcionamiento establecidos en las normas técnicas aplicables. (Fuente: ISO/IEC 17020:2012, numeral 3.1)
Certificación de ascensores	Procedimiento por el cual un organismo de inspección acreditado emite un dictamen que confirma que el ascensor cumple con la normativa técnica vigente. (Fuente: ONAC, Guía de acreditación de organismos de inspección, 2021)
Organismo de inspección	Entidad legalmente constituida, acreditada por ONAC u organismo reconocido, que realiza evaluaciones de conformidad con independencia e imparcialidad. (Fuente: ISO/IEC 17020:2012, numeral 4.1)
Mantenimiento de ascensores	Conjunto de actividades técnicas destinadas a conservar el ascensor en condiciones seguras de operación, incluyendo revisiones preventivas y correctivas. (Fuente: Resolución 092 de 2014 – Alcaldía Mayor de Bogotá)
Informe de inspección	Documento oficial que contiene los resultados de la revisión del ascensor, con los hallazgos clasificados según su nivel de riesgo (leve, grave o muy grave). (Fuente: NTC 5926-1:2012, numeral 9.1).

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS		Página 3 de 43
			Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		

DEFINICIONES	
SIRE-STV	Sistema de Registro de Equipos de Transporte Vertical administrado por el IDIGER, donde deben cargarse los certificados de inspección de ascensores en Bogotá. (Fuente: Decreto Distrital 663 de 2011, art. 5)
Acreditación ONAC	Reconocimiento formal otorgado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia a los organismos de inspección que cumplen con la norma ISO/IEC 17020. (Fuente: Decreto 1074 de 2015, art. 2.2.1.7.5.1)
Seguridad industrial	Conjunto de medidas técnicas y administrativas destinadas a proteger la vida y salud de los trabajadores durante la ejecución de actividades de inspección y mantenimiento. (Fuente: Resolución 0312 de 2019 – MinTrabajo)
Recertificación de ascensores	Proceso mediante el cual se renueva la validez del certificado de inspección, luego de verificar nuevamente el cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables. (Fuente: NTC 5926-1:2012, numeral 10.3)

Fuente: Elaboration Propria

3. NECESIDAD

La Ley General de Cultura 397 del 7 de agosto de 1997, mediante su artículo 66 creó el Ministerio de Cultura como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha Ley.

Con la Ley 2319 de 2023 se modificó la denominación del Ministerio, que actualmente se denomina Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá como objetivos, formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural, de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley, y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 4 de 43
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

Al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como entidad Pública del Orden Nacional, lo rige la Ley 80 de 1993, norma que en su artículo 3 determina:

“(…) las entidades deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)”

De otro lado el artículo 2 del Decreto 2120 de 2018 ha indicado que: “(…) Son funciones generales del Ministerio además de las dispuestas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 397 de 1997, las siguientes: 1. Proteger, conservar, rehabilitar y divulgar el Patrimonio Cultural de la Nación como testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro. 2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación. 3. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. 4. Fomentar y estimular la creación, la investigación, la actividad artística y cultural y el fortalecimiento de las expresiones culturales en todos los niveles territoriales. 5. Orientar, planear y promover la industria cinematográfica colombiana. 6. Determinar la programación de la televisión cultural a su cargo en coordinación con la programadora oficial. 7. Formular la política integral de la economía cultural y creativa (economía naranja) y liderar las acciones para su implementación con los otros sectores que la integran. 8. Las demás que le determine la ley (…)”.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Constitución Política, el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Así mismo, consagra que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad, reconociendo la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país, y obligando al Estado a promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

 Culturas	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 5 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

En igual sentido, el artículo 71 superior señala que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres, disponiendo que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. Para ello, determina que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales, ofreciendo estímulos especiales a quienes ejerzan estas actividades.

Por su parte, el artículo 72 de la Carta Política preceptúa que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado, determinando que el patrimonio arqueológico y los demás bienes culturales que conforman la identidad nacional pertenecen a la Nación y, por ende, revisten la calidad de inalienables, inembargables e imprescriptibles. Adicionalmente, señala que la ley establecerá los mecanismos para su readquisición cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que puedan tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

Que, en cumplimiento de estos principios constitucionales, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el cual prevé que "Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, Con carácter permanente o transitorio, grupos internos o de trabajo".

Que de conformidad con la Resolución 054 del 3 de febrero de 2025 "Por la cual se crean y organizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes", modificada parcialmente mediante la resolución 1920 de 2026 en su numeral 13.1. estableció las Funciones del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicios de la siguiente manera:

(...)

3. Planear, organizar, coordinar y realizar las actividades requeridas para la adecuación y mantenimiento preventivo y correctivo y, control arquitectónico de la infraestructura de las sedes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 6 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

(...)

De conformidad las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y de Servicios, especialmente las relacionadas con la adecuación y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y el mantenimiento y control de los bienes inmuebles a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, es necesario dar cumplimiento a los requisitos de orden técnico y legal relacionados con el manejo y operación de las bienes de conformidad con las normas vigentes aplicables para cada caso.

Al respecto el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes cuenta actualmente con 11 ascensores (medios de transporte vertical) que se describen a continuación:

- **Centro Nacional de las Artes - Teatro Colón**
 - 1 ascensor marca Estilo
 - 1 ascensor marca Schindler
 - 3 ascensores marcan Interlift
- **Biblioteca Nacional de Colombia**
 - 3 ascensores marca Otis
- **Museo Santa Clara**
 - 1 ascensor marca Schindler
- **Palacio Echeverry**
 - 1 ascensor marca MP&L
- **Museo Nacional de Colombia**
 - 1 ascensor marca Schindler

Conforme a la misión institucional del grupo interno de trabajo, y con el fin de garantizar condiciones de seguridad para los funcionarios, visitantes y usuarios de las diferentes sedes de Bogotá del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, se hace necesario realizar la inspección técnica y obtener la correspondiente certificación de los sistemas de transporte vertical correspondientes a los once (11) ascensores instalados en dichas edificaciones. Esta actividad no solo protege a las personas, sino que también contribuye a la preservación de la infraestructura patrimonial y al cumplimiento de la normativa vigente:

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 7 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

- Acuerdo 470 de 2011 del Concejo de Bogotá D.C.: *"Por el cual se establece como obligatoria la revisión general anual de los Sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Así como el Decreto 663 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "por el cual se reglamenta el Acuerdo 470 de 2011".*
- Resolución 092 de 2014 del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C.: *"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se adopta el procedimiento para las visitas de verificación por parte del FOPAE".*
- Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 de 2012, y subsiguientes relacionadas con *"Revisión Técnico-Mecánica de Sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas Parte 1: Ascensores electromecánicos e hidráulicos"*.

Esta normatividad tiene como finalidad prevenir accidentes en los sistemas de transporte vertical (ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras, puertas eléctricas, entre otros), mediante su revisión general anual. Igualmente se establece que los propietarios o administradores de estos sistemas, tanto del sector público como privado, deben contratar dicha revisión con organismos de inspección que cumplan con las condiciones de acreditación exigidas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o quien haga sus veces.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicios requiere adelantar la contratación de una entidad que realice la revisión técnico-mecánica y certificación de los ascensores del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en la ciudad de Bogotá, de conformidad con las normas técnicas aplicables y en cumplimiento de las disposiciones distritales vigentes.

Lo anterior, con el fin de contar con el certificado de inspección correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el requisito No. 1

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 8 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

del artículo 4 de los Lineamientos Técnicos para la visita de verificación por parte del IDIGER (antes FOPAE):

"1. Certificado de Inspección del medio de transporte en lugar visible al público al momento de la verificación".

Asimismo, la certificación de los sistemas de transporte vertical contribuye al cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos relacionadas con la protección, custodia y salvaguarda de los bienes e intereses del Estado, previstas en la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, así como a la adopción de las medidas necesarias para prevenir su deterioro, pérdida o uso indebido.

En este sentido, resulta necesario que la inspección y certificación sean realizadas por un organismo que cuente con la competencia técnica y acreditación exigidas por la normativa aplicable y que garantice la independencia e imparcialidad de la evaluación, particularmente frente a las actividades de mantenimiento que se realicen sobre los equipos.

La contratación de este servicio es fundamental para dar cumplimiento a la normativa nacional y distrital, garantizar la seguridad de los usuarios, prevenir la materialización de riesgos asociados al funcionamiento de los equipos y proteger el patrimonio físico e histórico de las edificaciones.

Esta contratación se encuentra contemplada dentro de la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, y responde a las metas establecidas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales (POA) del Ministerio de las Culturas.

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la Vigencia 2026.

4. OBJETO

Realizar la inspección técnica a los sistemas de transporte vertical del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 9 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

5. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

El sector de la prestación de servicios técnicos especializados en sistemas de transporte vertical corresponde al conjunto de actividades profesionales orientadas a realizar diagnósticos, inspecciones, evaluaciones y certificaciones que garanticen la seguridad, eficiencia y cumplimiento normativo en el uso de ascensores y demás medios de transporte vertical.

De acuerdo con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, este tipo de contratos se clasifican como de prestación de servicios, dado que implican la ejecución de actividades técnicas especializadas y verificables, que apoyan a las entidades públicas en el cumplimiento de sus funciones y en la protección de la seguridad de los usuarios. En este contexto, la inspección y certificación de los ascensores en las sedes patrimoniales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes permite asegurar la aplicación de la normatividad vigente (NTC 5926-1:2012 y subsiguientes, Resoluciones Distritales 092 y 221 de 2014, entre otras), prevenir riesgos para los usuarios, proteger bienes inmuebles de alto valor histórico y garantizar condiciones seguras de operación.

5.1. Económico

5.1.1. Productos incluidos dentro del sector

Dentro del sector de la prestación de servicios técnicos para sistemas de transporte vertical se incluyen una amplia gama de componentes, equipos y procedimientos que permiten garantizar la seguridad, eficiencia y continuidad en la operación de los ascensores instalados en edificaciones públicas y privadas. Entre los principales elementos objeto de inspección se destacan las cabinas, contrapesos, guías, cuartos de máquinas, tableros de control, sistemas de freno, cables de tracción, limitadores de velocidad y dispositivos de seguridad, los cuales son indispensables para asegurar el funcionamiento confiable del equipo y la protección de los usuarios. Asimismo, este sector contempla la verificación del cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1:2012 y subsiguientes, las Resoluciones Distritales 092 y 221 de 2014, así como las directrices técnicas internacionales que regulan la seguridad, calidad y desempeño de los sistemas de transporte vertical.

 Culturas	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 10 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

De igual forma, el sector incorpora servicios complementarios orientados a fortalecer la confiabilidad y sostenibilidad de los ascensores, tales como la definición de planes de inspección periódica, el análisis de fallas recurrentes, la verificación documental de mantenimientos realizados, el registro fotográfico de hallazgos y la expedición de certificaciones o recertificaciones de operación. La prestación de estos servicios no se limita únicamente a la inspección física, sino que también integra la elaboración de informes técnicos, la identificación de riesgos, la clasificación de hallazgos según su gravedad y la recomendación de acciones correctivas necesarias para la continuidad segura del servicio.

Según la International Association of Elevator Engineers – IAEE (2024), la implementación de programas sistemáticos de inspección y certificación puede reducir en más de un 30% la ocurrencia de incidentes relacionados con fallas técnicas en ascensores. En este sentido, los servicios asociados al sector de transporte vertical abarcan no solo la verificación técnica de los equipos, sino también la generación de información confiable que permite a las entidades garantizar la seguridad de los usuarios y preservar la funcionalidad de edificaciones estratégicas y patrimoniales.

5.1.2. Agentes que componen el sector

El sector de la prestación de servicios técnicos de inspección y certificación de sistemas de transporte vertical en Colombia está compuesto por un conjunto diverso de actores que intervienen en las distintas etapas de la cadena de valor. En primer lugar, se encuentran las entidades públicas reguladoras y de planeación, como la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Planeación y el IDIGER en Bogotá, que establecen lineamientos técnicos y de seguridad para la operación de ascensores en edificaciones. A su vez, organismos de control como la Superintendencia de Industria y Comercio supervisan la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los requisitos de seguridad.

También participan instituciones técnicas y de normalización, como el ICONTEC, responsable de la emisión de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1:2012 y subsiguientes, que regulan la inspección y mantenimiento de ascensores. Finalmente, en edificaciones de valor histórico y cultural, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes cumple un rol

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 11 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

fundamental en la definición de lineamientos de conservación y en la autorización de intervenciones, asegurando que las acciones de inspección y certificación se ajusten a la normativa vigente sin comprometer el valor patrimonial de los inmuebles.

En el ámbito operativo, participan organismos de inspección acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) bajo la norma ISO/IEC 17020:2012, que son los responsables directos de realizar las revisiones técnico-mecánicas y emitir las certificaciones correspondientes.

Asimismo, las empresas de mantenimiento de ascensores cumplen un papel esencial al garantizar que los equipos se encuentren en condiciones de ser certificados, implementando acciones correctivas cuando son requeridas por los organismos de inspección. De igual forma, fabricantes y proveedores de repuestos aportan a la disponibilidad técnica y prolongación de la vida útil de los sistemas de transporte vertical.

Finalmente, los usuarios finales y propietarios de inmuebles —entre ellos entidades públicas como el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes— constituyen la demanda principal de estos servicios, en la medida en que requieren asegurar la operación segura de los equipos, prevenir riesgos a los usuarios y garantizar la continuidad del servicio en edificaciones de uso institucional y patrimonial (NTC 5926-1:2012; Resolución 092 de 2014; ONAC, 2024).

5.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el sector de los sistemas de transporte vertical en Colombia participan diversos gremios y asociaciones que cumplen un rol clave en la promoción de buenas prácticas, la capacitación técnica y la consolidación de lineamientos para la seguridad y confiabilidad de los ascensores. Entre los más destacados se encuentra la Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM), que agrupa a profesionales del área eléctrica y mecánica, promoviendo la innovación tecnológica y el cumplimiento de normas como la NTC 5926-1 y la ISO/IEC 17020:2012, aplicables a la inspección y certificación de ascensores. También sobresale la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), que históricamente ha participado en la formulación de criterios técnicos aplicables a proyectos de infraestructura, incluyendo

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 12 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

los relacionados con sistemas de transporte vertical y su operación segura.

En el ámbito internacional, organismos como la International Organization for Standardization (ISO) y la International Electrotechnical Commission (IEC) generan estándares y directrices técnicas que sirven como referencia para el fortalecimiento de la normativa nacional. A nivel local, asociaciones como la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) y gremios vinculados a la ingeniería mecánica y eléctrica apoyan la formación de talento humano, la divulgación de avances normativos y la articulación con fabricantes, empresas de mantenimiento e instituciones públicas.

La interacción de estos gremios con entidades estatales y con organismos de inspección acreditados por el ONAC permite garantizar que los servicios de revisión, certificación y recertificación de ascensores —como los requeridos en las sedes patrimoniales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes— se alineen con las mejores prácticas nacionales e internacionales, contribuyendo a la seguridad de los usuarios y a la preservación de edificaciones de alto valor histórico y cultural (ACIEM, 2024; ISO, 2023; IEC, 2023).

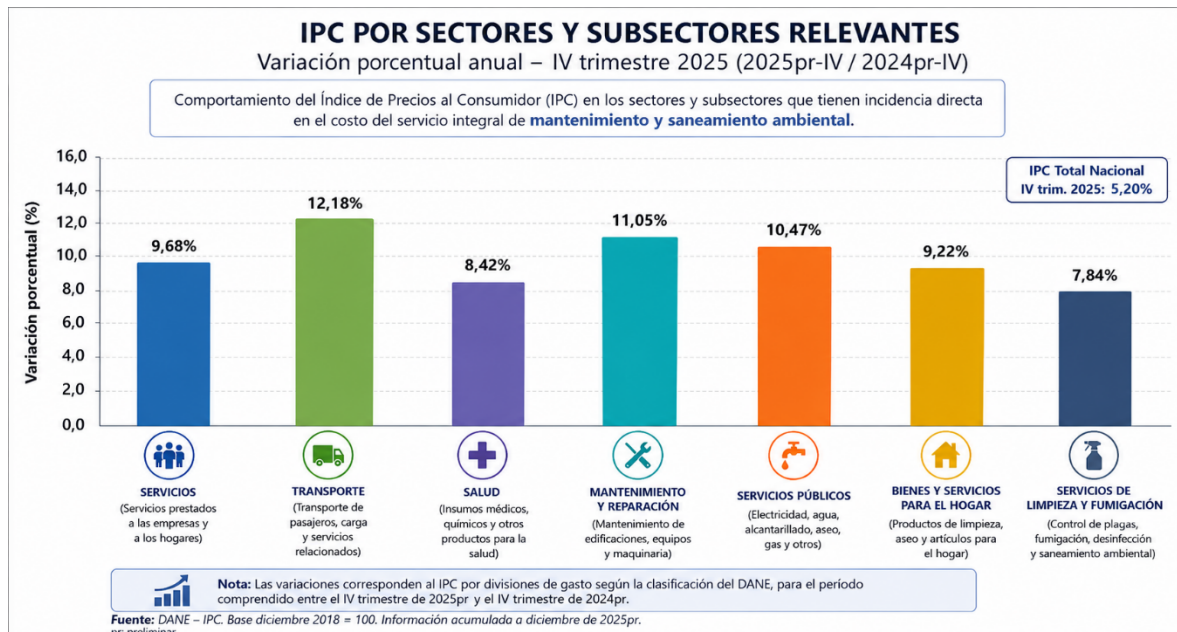
5.1.4. Cifras totales de ventas

En cuanto a la dinámica del sector, los servicios de inspección y certificación se caracterizan por su amplia composición, que incluye evaluaciones de seguridad, pruebas de funcionamiento, verificación de componentes mecánicos y eléctricos, cumplimiento de normas técnicas y emisión de certificados oficiales exigidos por la normativa distrital y nacional. El crecimiento reportado por el DANE confirma que estos servicios son requeridos tanto por entidades públicas como privadas, especialmente en proyectos relacionados con la operación segura de edificaciones patrimoniales y de uso institucional. Para el caso del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, estas cifras validan la existencia de un mercado activo de organismos de inspección acreditados, con experiencia y capacidad técnica suficiente para garantizar la certificación de ascensores, asegurando la protección de los usuarios y la preservación del patrimonio cultural (DANE, 2025).

De acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la variación anual del IPC a diciembre de 2025 se ubicó en

5,10%, reflejando un contexto de inflación moderada. No obstante, al analizar los subsectores relevantes para el objeto contractual, se identifican incrementos superiores al promedio nacional, destacándose el sector transporte (12,18%), seguido de mantenimiento y reparación (11,05%) y servicios públicos (10,47%), lo que evidencia una presión inflacionaria concentrada en componentes operativos críticos del servicio. A continuación, se presentan las cifras detalladas por sector.

Gráfico 1: Análisis de IPC Sectores y subsectores relevantes.



Fuente: Elaboración Propia

A partir de la información presentada, se observa que los subsectores directamente asociados a la ejecución del contrato registran variaciones superiores al IPC total, como es el caso de servicios (9,68%), bienes y servicios para el hogar (9,22%) y salud (8,42%). Este comportamiento confirma que los costos del servicio no dependen únicamente de la inflación general, sino de dinámicas sectoriales específicas que afectan de manera directa la operación.

5.1.5. Perspectivas de crecimiento Inversión y Ventas

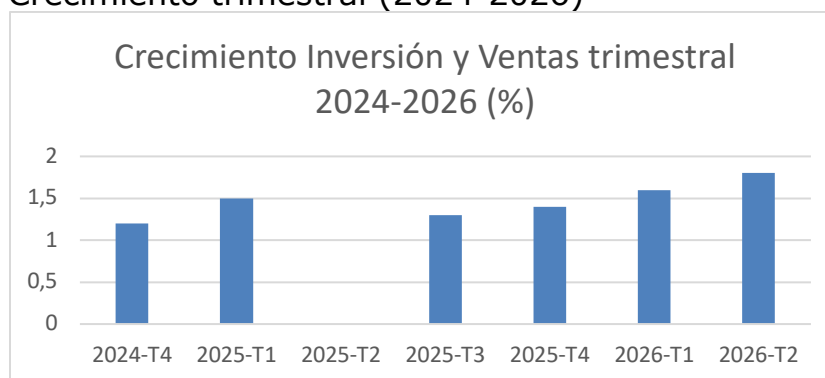
El sector de actividades profesionales, científicas y técnicas, dentro del cual se inscriben los servicios de inspección, verificación y certificación técnica de sistemas de transporte vertical, evidencia un comportamiento

 Culturas	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 14 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

estable con perspectivas de recuperación progresiva. De acuerdo con el Boletín Técnico del PIB – II Trimestre de 2025 (DANE, 2025), la variación anual registrada en este periodo fue de 1,0 %, lo que refleja un ajuste coyuntural frente al desempeño de trimestres anteriores, pero mantiene un comportamiento positivo en la demanda de servicios especializados en seguridad, diagnósticos técnicos y cumplimiento normativo aplicados a la infraestructura pública y privada.

Las proyecciones hacia el cierre de 2025 y durante 2026 muestran una senda de crecimiento gradual entre 1,4 % y 1,8 %, consolidando un escenario de estabilidad sectorial. Este comportamiento resulta estratégico para la contratación de servicios de inspección y certificación de ascensores, dado que el mercado mantiene una dinámica sostenida en términos de inversión en proyectos de seguridad en edificaciones, verificación técnica y prevención de riesgos. Asimismo, la apuesta del Estado por la preservación del patrimonio cultural, la sostenibilidad en la infraestructura y la adecuación normativa de bienes inmuebles históricos refuerza la viabilidad de proyectos como la inspección y certificación de los ascensores en las sedes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Gráfico 2: Crecimiento trimestral (2024-2026)



Fuente: Elaboración propia

En este contexto, la contratación proyectada se soporta en un sector que, pese a factores macroeconómicos como la inflación, la variación del salario mínimo legal y los ajustes en la tasa de cambio presenta resiliencia y capacidad de adaptación. Estos elementos no solo garantizan condiciones de viabilidad y sostenibilidad para el proceso contractual, sino que también generan un escenario favorable para la prestación de

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 15 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

servicios de inspección y certificación de sistemas de transporte vertical, en coherencia con las metas nacionales de modernización de la infraestructura, fortalecimiento de la seguridad en edificaciones y preservación del patrimonio cultural.

5.2. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

5.2.1. Variaciones del Producto Interno Bruto

El comportamiento del valor agregado por actividad económica para el cuarto trimestre de 2025 muestra un crecimiento del Producto Interno Bruto del 2,2% anual y del 2,6% en el total del año, lo que refleja un entorno de crecimiento económico moderado. Para el objeto contractual, resultan especialmente relevantes las actividades asociadas a administración pública, educación y salud (4,8%), así como las actividades profesionales, científicas y técnicas (1,5%), en la medida en que agrupan servicios de soporte, operación y mantenimiento requeridos para el funcionamiento de infraestructura institucional.

En este contexto, el crecimiento del sector de administración pública evidencia una demanda sostenida por servicios asociados al funcionamiento de las entidades estatales.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

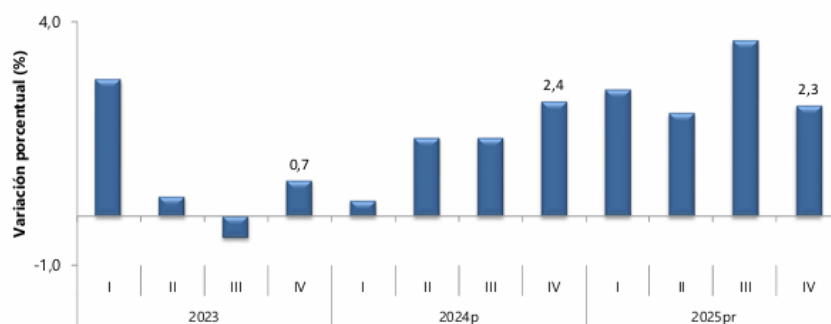
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 16 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Por su parte, el desempeño positivo de las actividades profesionales, científicas y técnicas y de las actividades inmobiliarias (1,9%) refleja la estabilidad del mercado de servicios especializados y de soporte operativo, donde se enmarcan las actividades del objeto contractual. Esto permite inferir la existencia de una oferta estructurada y con capacidad técnica para atender este tipo de requerimientos en el mercado.

Finalmente, aunque sectores como la construcción (-2,6%) presentan contracciones, esta situación no afecta de manera directa la prestación del servicio objeto de contratación, dado que este no depende de la expansión de infraestructura, sino del mantenimiento de la existente. En consecuencia, el comportamiento del sector servicios y de la administración pública respalda la necesidad y viabilidad de contratar servicios objeto de la contratación, como componente esencial para el adecuado funcionamiento de las sedes institucionales.

Producto Interno Bruto 2022-2025

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^pprovisional

Fuente: DANE, PIB T

El comportamiento del Producto Interno Bruto evidencia una recuperación progresiva de la actividad económica entre 2022 y 2025, pasando de periodos de bajo crecimiento e incluso contracción en algunos trimestres de 2022, hacia una senda de crecimiento más estable durante 2024 y 2025. En particular, se destaca el cierre del cuarto trimestre de 2025 con una variación de 2,2%, lo que confirma un entorno macroeconómico de crecimiento moderado, caracterizado por una reactivación sostenida de los sectores productivos y de servicios.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 17 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Este contexto resulta favorable para la ejecución del objeto contractual, en la medida en que el crecimiento económico, aunque moderado, está acompañado de una estabilidad en la demanda de servicios asociados al funcionamiento de las entidades públicas. En particular, los servicios objeto de la contratación no dependen de ciclos expansivos de la economía, sino de necesidades permanentes de operación, lo que los convierte en servicios esenciales y recurrentes. Por tanto, la evolución del PIB respalda la existencia de condiciones económicas que permiten la continuidad en la contratación de estos servicios, así como la participación de proveedores en un mercado activo y con capacidad de respuesta.

5.2.2. Actividades profesionales, científicas y técnicas.

El comportamiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el cuarto trimestre de 2025 evidencia un crecimiento moderado, con una variación anual del 1,5% y un crecimiento del 1,2% en el total del año, mientras que la variación trimestral se ubica en 0,4%. Este desempeño refleja una estabilidad en la prestación de servicios especializados, dentro de los cuales se incluyen actividades de soporte técnico, mantenimiento y servicios asociados a la operación de infraestructura.

Particular relevancia tiene el subcomponente de actividades de servicios administrativos y de apoyo, el cual registra un crecimiento anual del 1,6% y una variación trimestral del 0,7%, evidenciando un comportamiento más dinámico frente al agregado del sector. Este resultado es directamente pertinente para el objeto contractual, en la medida en que en este subsector se enmarcan los servicios de certificación de medios de transporte vertical o ascensores, lo que indica la existencia de un mercado activo y con capacidad de respuesta.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 18 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

Fuente: DANE

En este sentido, las cifras evidencian que, aunque el crecimiento del sector no es acelerado, sí presenta condiciones de estabilidad y continuidad, características propias de los servicios recurrentes y necesarios para el funcionamiento de las organizaciones. Lo anterior resulta consistente con la naturaleza del objeto contractual, el cual responde a necesidades permanentes de mantenimiento y seguridad, más que a dinámicas de expansión económica.

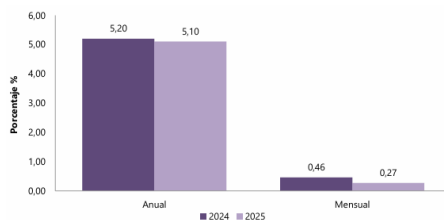
Finalmente, el comportamiento positivo del subsector de servicios administrativos y de apoyo permite concluir que existe una oferta consolidada y en funcionamiento, con niveles de crecimiento que garantizan la disponibilidad de proveedores en el mercado. Esto respalda la viabilidad del proceso contractual desde la perspectiva sectorial, así como la posibilidad de contar con oferentes que cumplan con los requisitos técnicos y operativos exigidos para la adecuada ejecución del servicio.

5.2.3. índice de precios al consumidor IPC

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente clave para analizar la evolución de los costos asociados a la prestación del servicio de inspección y certificación de ascensores. Este indicador permite identificar variaciones en los precios de los principales componentes que inciden en la ejecución del contrato, tales como mano de obra, insumos químicos, equipos, transporte y servicios operativos, los cuales están expuestos a dinámicas inflacionarias del mercado.

De acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a diciembre de 2025 la variación anual del IPC se ubicó en 5,10%, evidenciando un escenario de inflación moderada y una tendencia de estabilización frente a periodos anteriores. No obstante, esta variación general no refleja de manera homogénea el comportamiento de los componentes específicos que inciden en el objeto contractual, los cuales pueden presentar incrementos superiores al promedio nacional.

IPC Variaciones. Total, Nacional diciembre 2024 -2025



Fuente: DANE_IPC

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 19 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

Desde la perspectiva de la estructura de costos del servicio, el IPC impacta directamente variables críticas como el costo del transporte, ya que incide en la movilización del personal entre sedes.

Así mismo, los servicios asociados a la mano de obra, que constituyen uno de los principales componentes del costo del contrato, también se ven influenciados por el comportamiento inflacionario, especialmente en actividades intensivas en trabajo operativo y técnico. En este sentido, aunque el IPC general presenta una tendencia de moderación, persisten presiones en componentes específicos del sector servicios que inciden directamente en la formación de precios del mercado.

En consecuencia, el análisis del IPC permite sustentar la necesidad de estructurar el proceso contractual bajo criterios de realismo económico, incorporando las variaciones de precios que afectan la prestación del servicio. Esto resulta fundamental para garantizar la adecuada estimación del presupuesto oficial, la sostenibilidad financiera del contrato y la correcta ejecución de las actividades de inspección y certificación de medios de transporte vertical en condiciones de eficiencia, continuidad y cumplimiento de la normativa vigente.

5.2.4. Variaciones del Salario Mínimo Mensual Vigente

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia ha presentado una tendencia creciente en los últimos años, como resultado de los ajustes anuales definidos por el Gobierno Nacional, orientados a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación y las condiciones macroeconómicas del país. De acuerdo con la información oficial, el salario mínimo pasó de \$1.000.000 en 2022 a \$1.750.905 en 2026, lo que representa un incremento acumulado significativo en dicho periodo.

De manera complementaria, el auxilio de transporte también ha registrado aumentos progresivos, pasando de \$117.172 en 2022 a \$249.095 en 2026, constituyéndose en un componente relevante del ingreso laboral para los trabajadores que devengan hasta dos (2) salarios mínimos. En este sentido, el ingreso mensual total para este grupo poblacional se aproxima a \$2.000.000, lo cual incide directamente en la estructura de costos de los servicios intensivos en mano de obra.

Histórico del Salario Mínimo Mensual en Colombia

FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Página **20** de **43**

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha: 11/Mar/2022

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA							
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (€)	Variación con respecto al año anterior (%)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	(Salario + Auxilio Transporte)		
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496,900	35,400	7.67%	59,300	556,200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461,500	27,800	6.41%	55,000	516,500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433,700	25,700	6.30%	50,800	484,500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408,000	26,500	6.95%	47,700	455,700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381,500	23,500	6.56%	44,500	426,000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358,000	26,000	7.83%	41,600	399,600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332,000	23,000	7.44%	37,500	369,500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309,000	23,000	8.04%	34,000	343,000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286,000	25,900	9.96%	30,000	316,000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260,100	23,640	10.00%	26,413	286,513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236,460	32,634	16.01%	24,012	260,472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203,826	31,821	18.50%	20,700	224,526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172,005	29,880	21.02%	17,250	189,255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142,125	23,191	19.50%	13,567	155,692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118,934	20,234	20.50%	10,815	129,749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98,700	17,190	21.09%	8,975	107,675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81,510	16,320	25.03%	7,542	89,052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65,190	13,470	26.04%	6,033	71,223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51,720	10,695	26.07%	4,787	56,507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41,025	8,465	26.00%	3,798	44,823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32,560	6,923	27.00%	3,063	35,623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25,637	5,127	25.00%	2,450	28,087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20,510	3,699	22.00%	2,000	22,510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16,811	3,254	24.00%	1,650	18,461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13,558	2,260	20.00%	1,350	14,908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11,298	-	-	1,102	12,400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

<https://recursos.bitakora.co/blog/>
<https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/>

Fuente: <https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/>

Desde la perspectiva del objeto contractual, el comportamiento del SMMLV resulta particularmente relevante, dado que el servicio de inspección y certificación de ascensores es intensivo en recurso humano operativo y técnico. En consecuencia, los incrementos en el salario mínimo impactan de manera directa los costos asociados a la mano de obra, que constituye uno de los principales componentes del valor del contrato.

Así mismo, el aumento del SMMLV incide en otros factores asociados, tales como prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, dotación, y costos indirectos relacionados con la ejecución del servicio. Por lo anterior, el análisis de su variación resulta fundamental para la estimación del presupuesto oficial, garantizando condiciones de realismo económico y la adecuada remuneración

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 21 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

del personal requerido para la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa laboral vigente.

5.2.5. Conclusiones – variaciones factores macroeconómicos

El análisis de los principales factores macroeconómicos evidencia un entorno económico de crecimiento moderado y condiciones de relativa estabilidad, que favorecen el desarrollo de procesos contractuales para la prestación de servicios de mantenimiento y saneamiento ambiental. En particular, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) refleja una dinámica estable en el sector servicios, lo cual respalda la disponibilidad de proveedores, insumos y capacidades operativas necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Por su parte, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presenta una tendencia de inflación moderada, aunque con presiones en componentes específicos como transporte, insumos y servicios, que inciden directamente en la estructura de costos del contrato. Este comportamiento permite realizar una planeación presupuestal con niveles razonables de certidumbre, incorporando variaciones sectoriales relevantes para la adecuada estimación de precios.

Así mismo, el incremento sostenido del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) impacta de manera directa los costos laborales, especialmente en un servicio intensivo en mano de obra como el objeto contractual. Este factor incide en rubros como salarios, prestaciones sociales y costos asociados al personal operativo, por lo que debe ser considerado en la estructuración financiera del proceso.

En conjunto, estos factores permiten concluir que el mercado presenta condiciones de estabilidad y capacidad de respuesta, pese a las presiones en costos operativos. Lo anterior respalda la viabilidad del proceso contractual, garantizando la existencia de oferta suficiente y condiciones económicas acordes con la dinámica actual del sector.

5.3. Aspectos técnicos

En el sector de prestación de servicios de inspección y certificación de sistemas de transporte vertical, los aspectos técnicos se centran en garantizar la seguridad, funcionalidad y cumplimiento normativo de los ascensores en edificaciones públicas. Esto implica la revisión integral de todos los componentes del sistema, incluyendo pozo, cuarto de máquinas, poleas, puertas, sistemas de suspensión y seguridad, instalaciones

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 22 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

eléctricas y motores, siguiendo normas técnicas nacionales e internacionales, como la NTC 5926-1:2021 y la ISO/IEC 17020:2012, así como la reglamentación distrital vigente. La correcta acreditación y competencia del personal técnico es un requisito indispensable para asegurar la calidad del servicio y la validez de los certificados emitidos.

Asimismo, la prestación de estos servicios exige la generación de productos técnicos verificables, tales como informes de inspección, certificados de funcionamiento y evidencia fotográfica de los equipos revisados, con registro en plataformas oficiales que permitan acreditar el cumplimiento normativo ante las autoridades competentes. La combinación de procedimientos estandarizados, requisitos de acreditación y control documental refleja la complejidad y especialización del sector, evidenciando que la prestación de servicios de inspección de ascensores requiere altos niveles de conocimiento técnico y rigurosidad en la ejecución, características que definen la dinámica y calidad de este mercado dentro del sector público.

5.4. Requisitos ambientales

La prestación de servicios de inspección y certificación de sistemas de transporte vertical debe alinearse con las normativas ambientales vigentes en Colombia. La Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1:2021 establece los requisitos técnicos para la evaluación de la conformidad de ascensores eléctricos e hidráulicos, incluyendo aspectos relacionados con la seguridad y el impacto ambiental durante las inspecciones. Esta norma destaca la importancia de realizar las inspecciones de manera que se minimicen los riesgos ambientales, asegurando que los procedimientos no generen daños al entorno ni a las personas involucradas ONAC.

En el ámbito distrital, la Resolución 092 de 2014 del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá (FOPAE) adopta los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en edificaciones. Esta resolución establece que los contratistas deben cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables, incluyendo la gestión adecuada de residuos generados durante las inspecciones y la implementación de prácticas que reduzcan el impacto

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 23 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

ambiental, como el uso eficiente de recursos y la minimización de emisiones contaminantes.

Además, la Resolución 221 de 2014 complementa la anterior, proporcionando directrices adicionales sobre las revisiones anuales de los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Esta resolución enfatiza la necesidad de que los contratistas acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) implementen prácticas que aseguren el cumplimiento de los requisitos ambientales, incluyendo la disposición adecuada de residuos y la adopción de tecnologías que contribuyan a la sostenibilidad del servicio.

5.5. Aspectos regulatorios

La contratación de servicios profesionales para la inspección y certificación de sistemas de transporte vertical en el sector público se rige por un marco normativo que asegura transparencia, legalidad y cumplimiento de estándares técnicos. En Colombia, estos servicios se enmarcan dentro de los lineamientos de contratación estatal, principalmente la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y la Ley 1150 de 2007, que regulan la selección de contratistas, la ejecución de contratos y los criterios de idoneidad profesional. Adicionalmente, en el ámbito distrital, el Acuerdo Distrital 470 de 2011 y el Decreto 663 de 2011 establecen la obligatoriedad de la revisión general anual de ascensores y asignan al IDIGER la verificación y control de estos servicios.

Asimismo, la normativa técnica y de acreditación complementa los requisitos contractuales. La NTC 5926-1:2021 establece los criterios técnicos para la inspección, mientras que la ISO/IEC 17020:2012 asegura que las personas naturales o jurídicas contratadas estén debidamente acreditadas por el ONAC, garantizando competencia profesional y confiabilidad en los resultados. La aplicación de estas normas dentro de la contratación de servicios profesionales asegura que la prestación sea legal, técnica y ambientalmente responsable, protegiendo tanto a la entidad contratante como a los usuarios de los sistemas de transporte vertical.

6. NORMATIVIDAD

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 24 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

La prestación de servicios profesionales de inspección y certificación de sistemas de transporte vertical en Colombia se encuentra regulada por un marco legal que combina normas de contratación pública, regulación técnica y acreditación profesional. En materia de contratación, la Ley 80 de 1993 establece los principios generales de la contratación estatal, incluyendo transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva de contratistas. Posteriormente, la Ley 1150 de 2007 moderniza la contratación pública, reforzando la competitividad, la eficiencia en la ejecución de los contratos y los requisitos de idoneidad profesional para los proveedores de servicios especializados. Estas leyes garantizan que la selección de contratistas para servicios de inspección y certificación cumpla con criterios legales claros y procedimientos transparentes.

A nivel distrital, el Acuerdo 470 de 2011 establece la obligatoriedad de la revisión general anual de ascensores en edificaciones públicas y privadas, mientras que el Decreto 663 de 2011 reglamenta los procedimientos de inspección y asigna al IDIGER la supervisión, verificación y control del cumplimiento normativo. Complementariamente, los Acuerdos 786 de 2020 y las Resoluciones IDIGER 092 y 221 de 2014 proporcionan lineamientos técnicos específicos sobre la inspección, certificación y mantenimiento de los sistemas de transporte vertical, definiendo criterios de seguridad, documentación requerida y registro en plataformas oficiales.

En cuanto a los requisitos técnicos y de acreditación, la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1:2021 establece los procedimientos de inspección integral de ascensores electromecánicos e hidráulicos, incluyendo pozo, motor, puertas, sistemas de seguridad y otros componentes críticos. La norma ISO/IEC 17020:2012 garantiza que los contratistas o personas naturales encargadas de las inspecciones estén acreditados por el ONAC, asegurando competencia profesional, imparcialidad y confiabilidad en la emisión de certificados de inspección. En conjunto, este marco normativo permite que la prestación de servicios profesionales en el sector se realice de manera segura, transparente, técnica y legalmente responsable.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

 Culturas	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 25 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

La información de la demanda permite que el Grupo Interno de Trabajo – Grupo de Gestión Administrativa y Servicios recopile datos sobre cómo se han realizado los contratos para la prestación de servicios de inspección y certificación de sistemas de transporte vertical, identificando experiencias previas y buenas prácticas implementadas tanto por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como por otras entidades estatales.

Esta información sirve para orientar la verificación de la necesidad del servicio, así como la determinación de los requisitos habilitantes, especificaciones técnicas, criterios mínimos de desempeño, metodologías de evaluación y adjudicación de los contratos, entre otros aspectos clave para garantizar la calidad y legalidad de la prestación del servicio.

Con el fin de identificar referencias y antecedentes contractuales, la Entidad consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, así como el portal de Secop II, recopilando información de procesos similares que permiten establecer lineamientos para la estructuración del presente contrato de prestación de servicios profesionales. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

7.1. Análisis de la demanda Ministerio de las Culturas los Artes y los Saberes

El análisis de los contratos suscritos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes permite identificar las características, valores y plazos asociados a la prestación de servicios profesionales de inspección y certificación de sistemas de transporte vertical. La información recopilada evidencia las prácticas de contratación adoptadas por la entidad, así como los criterios de selección de contratistas y la frecuencia de los servicios contratados, proporcionando un panorama de la demanda y la dinámica del sector en este tipo de servicios especializados.

Tabla 6: Análisis de Contratos prestación de servicios de inspección de sistemas de transporte vertical suscritos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS		Página 26 de 43
			Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		

NO. De proceso/ Contrato	Contratista	Objeto	Valor	Plazo
2013-25	CERTINEXT SAS	REALIZAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	\$ 3.213.000,00	15 DÍAS
4288 - 24	SERVIMETERS SAS	Realizar la inspección técnica a los sistemas de transporte vertical del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento	\$ 3.927.000,00	30 días
MC SMC 027- 2022	MONTAJE Y PROCESOS MP SAS	Realizar la inspección técnica a los sistemas de transporte vertical del Ministerio de Cultura, con el fin de obtener la certificación las Normas Técnicas Colombianas NTC 5926-1, 5926-2 y 5926-3 de funcionamiento	\$ 2.332.400	83 días
MC SMC 041 2021	PARAMETRIZANDO INGENIERÍA SAS	Realizar la inspección técnica a los sistemas de transporte vertical del Ministerio de Cultura, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento.	\$ 2.832.760,00	178 días
MC SMC 050 2020	PARAMETRIZANDO INGENIERÍA SAS	Realizar la inspección técnica a los sistemas de transporte vertical del Ministerio de Cultura, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento.	\$1.991.375,00	120 días
1432-19	PARAMETRIZANDO INGENIERÍA SAS	Realizar la inspección técnica a los sistemas de transporte vertical del Ministerio de Cultura, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento.	\$ 2.960.00,00	247 días

Fuente: Elaboración propia

De la revisión de los contratos presentados en la Tabla 6 se observa que los valores, plazos y contratistas varían según el alcance y la complejidad de cada inspección. Los contratos reflejan la importancia de garantizar la certificación conforme a las Normas Técnicas Colombianas NTC 5926 y la necesidad de contar con empresas o profesionales especializados en la revisión de ascensores. Esta información permite identificar tendencias en la contratación, evaluar la eficiencia de los procesos y establecer referencias para futuras contrataciones de servicios profesionales en el sector público.

7.2. Análisis de la Demanda de otras entidades

En el marco del análisis de la demanda, se identificaron procesos de contratación adelantados por diferentes entidades públicas durante 2025,

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS		Página 27 de 43
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

relacionados con la prestación de servicios profesionales de inspección y certificación de sistemas de transporte vertical. La información recopilada permite comparar las prácticas de contratación, los valores y plazos de ejecución, así como la aplicación de normas técnicas como la NTC 5926-1 y NTC 5926-3, ofreciendo un panorama del comportamiento del sector en la prestación de estos servicios especializados a distintas entidades públicas.

Tabla 7: Análisis de contratos de prestación de servicios de otras entidades

No. de Contrato/Proceso	Contratante	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2025	RAMA JUDICIAL- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA	contratar en nombre de la nación-consejo superior de la judicatura - dirección ejecutiva seccional de administración judicial la prestación del servicio de inspección técnica y certificación anual de los sistemas de transporte vertical (ascensor) y puertas eléctricas en el palacio de justicia de Bucaramanga, aplicando la normatividad vigente del NTC 5926-1 y NTC 5926-3 (revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas)	04 MESES	\$ 1.243.246,55
PB-MC-2025-0032	PERSONERIA DE BOGOTÁ – SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, PARA LOS ASCENSORES UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	06 MESES	\$ 1.751.332,00

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS		Página 28 de 43
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

No. de Contrato/Proceso	Contratante	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
MC-NDS-0056-2025	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER – GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DOS ASCENSORES MARCA EUROLIFT DE CINCO PARADAS UBICADOS EN LA SEDE DE PESCADERO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y DE FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	158 DIAS	\$ 5.026.597,00

Fuente: Elaboración propia

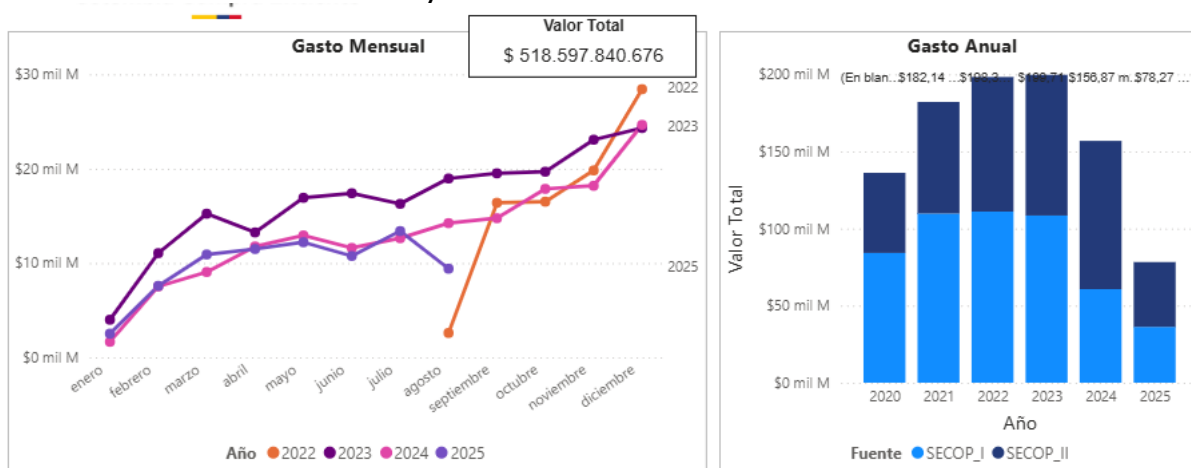
El análisis de los contratos de otras entidades públicas evidencia que los plazos de ejecución de los servicios de inspección y certificación de ascensores varían entre tres y seis meses, dependiendo del alcance del objeto contratado y la complejidad de los sistemas a inspeccionar. El objeto de los contratos se centra en la inspección técnico-mecánica y certificación conforme a las normas NTC 5926-1 y NTC 5926-3, asegurando la funcionalidad y seguridad de los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en cada sede.

Asimismo, la diversidad de entidades contratantes, que incluye la Rama Judicial, la Personería de Bogotá y el SENA Regional Norte de Santander, refleja la demanda transversal de estos servicios en distintas instituciones del sector público. Esto permite concluir que la prestación de servicios profesionales para inspección y certificación de ascensores es requerida de manera recurrente por organismos que buscan cumplir estándares técnicos y normativos, ajustando plazos y alcances según las necesidades de cada entidad.

7.3. Modelo de Abastecimiento Estratégico

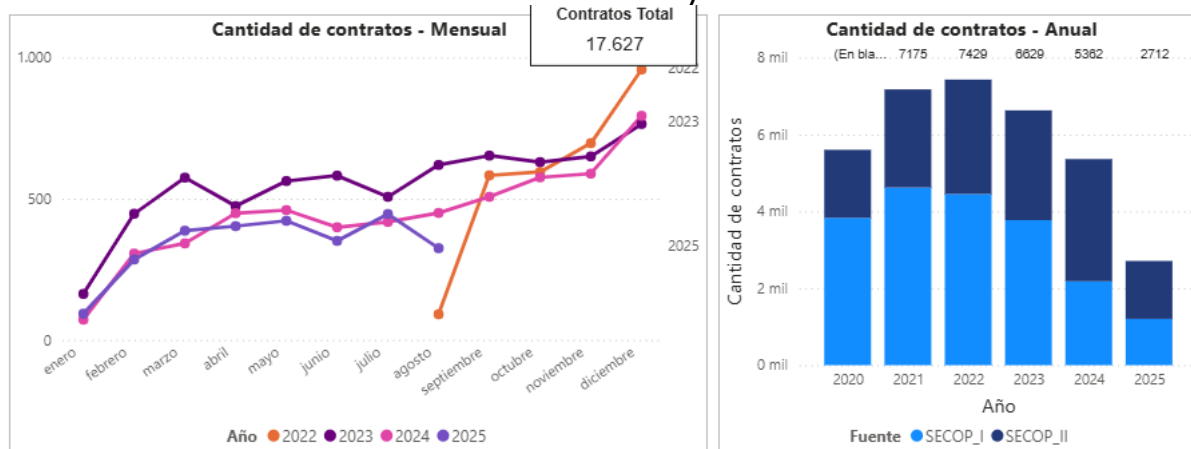
Para el presente análisis del sector se tomó como referencia el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, el cual permite identificar de manera sistemática la dinámica de la demanda y la oferta en los procesos de contratación pública.

Gráfico 5: Gasto mensual y Gasto anual



Fuente: Plataforma de abastecimiento estratégico / Análisis de la demanda.

Gráfico 6: Cantidad de contratos mensual y anual



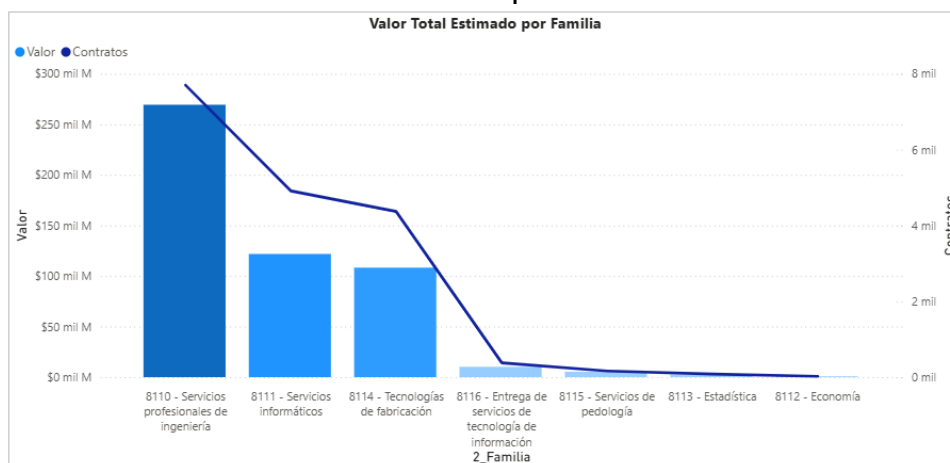
Fuente: Plataforma de abastecimiento estratégico / Análisis de la demanda.

La evolución de la demanda de prestación de servicios, medida en gasto mensual y número de contratos, refleja un patrón de crecimiento

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 30 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

sostenido en 2022 y 2023, seguido de una corrección en 2024 y una contracción parcial en 2025. Este comportamiento obedece a un ciclo de expansión asociado a la recuperación postpandemia y a planes de inversión pública, frente a una racionalización reciente del gasto. El dato agregado de más de \$518 mil millones en los últimos años y 17.627 contratos confirma que la demanda mantiene un volumen significativo, aunque la tendencia indica que en el corto plazo se concentrará en menos proyectos de mayor valor estratégico.

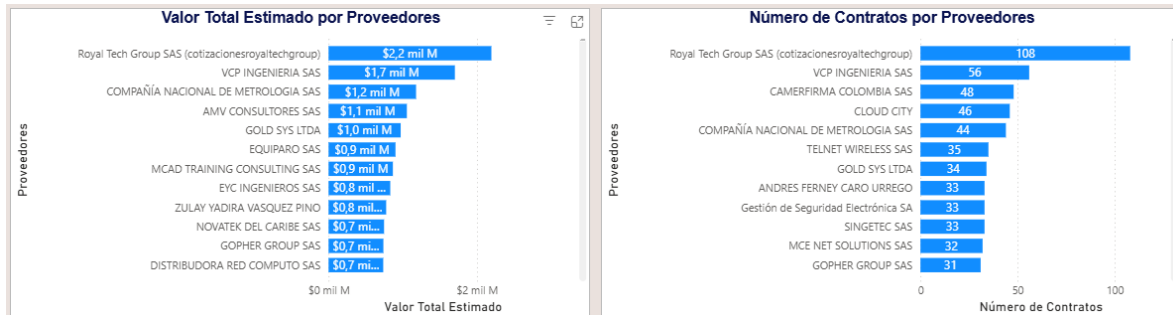
Gráfico 7: Valor total estimado por familia



Fuente: Plataforma de abastecimiento estratégico / Análisis de la demanda.

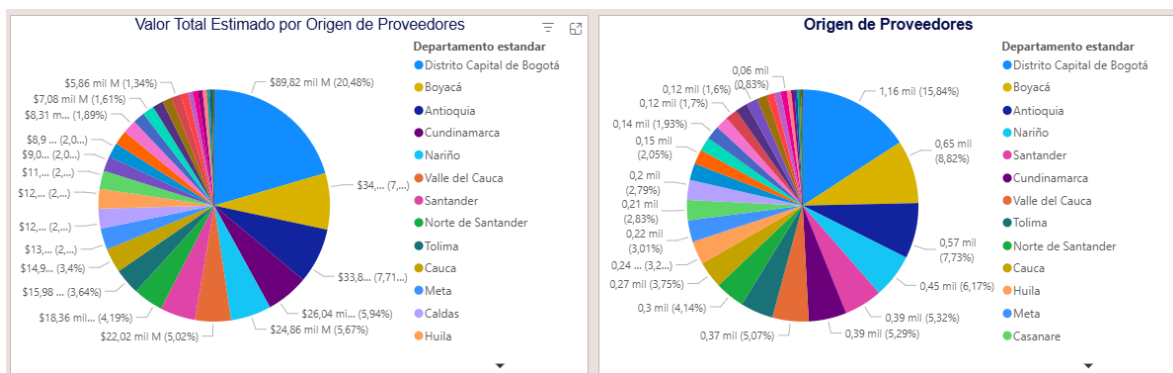
El desglose de la demanda por familias de servicio confirma una fuerte concentración en prestación de servicios técnicos: ingeniería ($\approx$ \$270 mil millones), servicios informáticos y tecnologías de fabricación, que en conjunto superan el 70 % del valor total. No obstante, se identifican nichos incipientes en áreas de estadística, pedagogía y economía, lo que abre la posibilidad de diversificación para prestadores de servicios que integren enfoques interdisciplinarios. En suma, la demanda es robusta, especializada y predominantemente técnica, pero exhibe señales de desaceleración y concentración que deben ser consideradas en la planeación sectorial.

Gráfico 8: Número de Contratos y Valor Estimado por Proveedores



Fuente: Plataforma de abastecimiento estratégico / Análisis de la demanda.

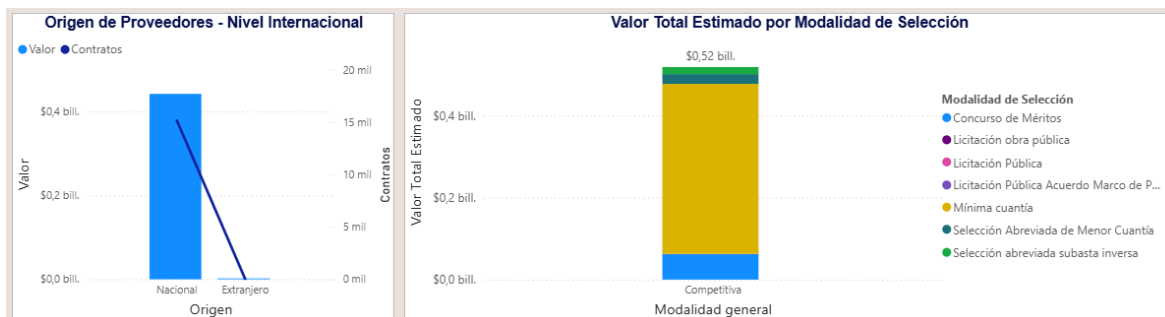
Gráfico 9: Origen y Valor Estimado por Proveedores



Fuente: Plataforma de abastecimiento estratégico / Análisis de la demanda.

El análisis del origen de proveedores evidencia una dependencia absoluta del mercado interno, con participación nula de actores internacionales. Esto indica que la demanda es altamente inelástica frente a proveedores extranjeros, debido a la importancia del conocimiento del marco normativo local, la proximidad institucional y la capacidad de respuesta frente a entidades contratantes. En consecuencia, la demanda de prestación de servicios opera bajo un esquema de sustitución limitada: aun si se incrementara la oferta externa, la probabilidad de que desplace a proveedores nacionales sería marginal en el corto plazo.

Gráfico 10: Origen de Proveedores a Nivel Internacional



Fuente: Plataforma de abastecimiento estratégico / Análisis de la demanda.

En términos de modalidades de selección, la demanda se concentra en **procesos de mínima cuantía y concurso de méritos**, que representan la mayor parte del valor contratado (aprox. \$0,52 billones). Este hallazgo sugiere que la elasticidad de la demanda está determinada más por criterios de especialización y eficiencia en la ejecución que por mecanismos de competencia abierta como la licitación pública. En la práctica, esto configura un mercado donde las barreras de entrada son relativamente bajas para servicios especializados, pero la diferenciación se da por capacidades técnicas y trayectoria verificable.

En anterior análisis nos permite adelantar eficientemente el proceso de planeación contractual debido a que, podemos tomar decisiones tales como, comprar lo que realmente se necesita; Obtener mejor calidad; Desarrollar al mercado proveedor; Ser eficiente en las compras; Disminuir los riesgos contractuales; Hacer un mejor uso de los recursos públicos.

7.4. Garantías exigidas y riesgos del contrato de prestación de servicios

En el análisis de la demanda se estableció como punto en común que la prestación de servicios de este tipo, tanto por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como por otras entidades estatales, exigen la constitución de garantías que respalden la correcta ejecución contractual. Entre las más relevantes se encuentran **la garantía de cumplimiento, la de calidad del servicio, la de pago de salarios y prestaciones sociales, y póliza de responsabilidad civil extracontractual**, las cuales se han consolidado como un estándar en la contratación pública de prestación de servicios. Estas exigencias no solo responden a

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 33 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

disposiciones normativas como la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, sino que también reflejan la necesidad de proteger los recursos públicos y asegurar que los proyectos de carácter técnico cumplan con los más altos estándares de calidad y responsabilidad.

Este esquema de garantías también incide directamente en la dinámica del mercado de prestación de servicios, ya que establece un filtro de profesionalización y seriedad entre los oferentes. Para los prestadores de servicios, el acceso a pólizas de cumplimiento implica contar con respaldo financiero y trayectoria, lo que puede representar una barrera de entrada para actores emergentes, pero al mismo tiempo fortalece la confianza institucional en los procesos de contratación. De esta manera, las garantías no solo protegen al Estado frente a riesgos de incumplimiento o deficiencia técnica, sino que también contribuyen a consolidar un mercado más competitivo, transparente y orientado hacia la calidad en la prestación de los servicios técnicos especializados.

Adicionalmente, el análisis de la demanda debe articularse con la identificación y gestión de riesgos prevista en la **matriz de riesgos contenida en el anexo**, la cual constituye un insumo esencial para anticipar posibles contingencias en la ejecución del contrato de prestación de servicios. Esta herramienta permite valorar factores técnicos, financieros, legales y operativos que puedan afectar el desarrollo del contrato, proponiendo medidas de mitigación y asignación de responsabilidades entre las partes. De esta forma, se asegura que el proyecto no solo atienda las necesidades técnicas especializadas que requiere de transporte vertical, sino que también se ejecute con criterios de sostenibilidad, eficiencia y seguridad jurídica.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Mediante un análisis del mercado y con base a los contratos publicados en Secop y en Datos Abiertos se identificaron las empresas que han contratado antes con entidades públicas, con lo cual en el país existen varias personas naturales y jurídicas que podrían suplir la necesidad expuestas en el presente análisis ya que es amplia la oferta de personas jurídicas y personas naturales.

 Culturas	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 34 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Así mismo la entidad procedió a verificar el sector de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, respecto a los siguientes artículos:

- **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14** *"...Definición de emprendimiento y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones mencionadas en el citado artículo..."* (Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos)
- **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.** *"...Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional..."* (Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos)
- **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.** *"...Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia..."* (Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Selección Subasta Inversa).

ES DEBER DE REMITIR INFORMACIÓN A LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE– DEL CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS DE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 2069 DE 2020.

La Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", a través de su artículo 33, modificó el artículo 12 de la Ley

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 35 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

590 del 2000, adoptando medidas dirigidas a promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Estas suponen una serie de deberes para las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, quienes deberán cumplir lo dispuesto en los primeros seis (6) numerales del señalado artículo en los Procesos de Contratación que adelanten.

A continuación, se realiza un análisis de los proveedores que ejecutan actividades relacionadas con la clasificación **UNSPSC 81141804**,

Tabla 8: Análisis de proveedores

Nombre o razón social que realizan actividad Cod. UNSPSC 81101516	MIPYME	EMPREDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES	PERTECENE A UN GRUPO ETNICO O CONDICIONES ESPECIALES
CERTIFIK SAS	NO	NO	NO
CERTINEXT SAS	SI	NO	NO
SERVIMETERS S.A.S	SI	NO	NO
COMPAÑIA COLOMBIANA DE INSPECCIONES SAS	SI	NO	NO
MONTAJES Y PROCESOS MP SAS	NO	NO	NO
INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN	SI	SI	NO
INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	NO	NO	NO

Fuente: Elaboración propia

De la información recopilada se evidencia existe pluralidad de oferentes tanto pequeñas, medianas y grandes empresas , lo que confirma que este segmento empresarial concentra gran parte de la oferta en prestación de servicios de inspección y certificación de ascensores. Sin embargo, la participación de emprendimientos de mujeres o de grupos étnicos es minoritaria. Considerando la estimación presupuestal y el objeto

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 36 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

contractual en el proceso objeto de estudio es posible inferir que existe pluralidad de oferentes lo cual permitiría desarrollar el objeto contractual.

Al respecto, el Grupo Interno de Trabajo Grupo de Gestión Administrativa y Servicios, envió durante el mes de septiembre y octubre de 2025, solicitudes de invitación a presentar propuestas, a las empresas, **CERTINEX SAS, SERVIMETERS SAS y ENYGAS SERVICES**, las cuales enviaron sus respectivas cotizaciones.

8.1. Justificación del presupuesto oficial

El presupuesto oficial del proceso contractual se calculó con la información contenida en las cotizaciones allegadas y ratificadas por las empresas, **CERTINEX SAS, SERVIMETERS SAS y ENYGAS SERVICES**, de la siguiente manera:

			CERTINEX SAS			SERVIMETERS SAS			ENGYGAS SERVICES			PROMEDIO SISMPLE	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO CERTIFICACIÓN	VR. UNITARIO CERTIFICACIÓN (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL CERTIFICACIÓN (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO CERTIFICACIÓN	VR. UNITARIO CERTIFICACIÓN (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL CERTIFICACIÓN (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO CERTIFICACIÓN	VR. UNITARIO CERTIFICACIÓN (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL CERTIFICACIÓN (IVA INCLUIDO)			
1	1)Tipo de equipo: Ascensor electromecánico Estilo COD 1937 Referencia UP8- CO60-4/4 UNISPACE TRUTYPE 2)Número de paradas del ascensor: Cinco (5) 3)Marca del equipo: Estilo 4)Empresa Mantenimiento: Estilo Ingenieria S.A	1	\$ 280.000	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 340.000	\$ 404.600	\$ 404.600	\$ 260.000	\$ 309.400	\$ 309.400	\$ 349.067	\$ 346.804	\$ 333.200
2	1)Tipo de equipo: Ascensor electromecánico Modelo 3300 AP. 2)Número de paradas: Siete (7) 3)Marca del equipo: Schindler 4)Empresa Mantenimiento: Ascensores Schindler de Colombia S.A	1	\$ 280.000	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 340.000	\$ 404.600	\$ 404.600	\$ 260.000	\$ 309.400	\$ 309.400	\$ 349.067	\$ 346.804	\$ 333.200
3	1)Tipo de equipo: Ascensores Interlift dúplex de 1000 Kg 2)Número de paradas del ascensor: SIETE (7) 3)Marca de los equipos: Interlift 4)Empresa Mantenimiento: Ascensores Interlift	2	\$ 280.000	\$ 333.200	\$ 666.400	\$ 340.000	\$ 404.600	\$ 809.200	\$ 260.000	\$ 309.400	\$ 618.800	\$ 698.133	\$ 693.607	\$ 666.400
4	1)Tipo de equipo: Ascensor sencillo Interlift de 825 K 2)Número de paradas del ascensor: Doce(12) 3)Marca de los equipos: Interlift 4)Empresa Mantenimiento: ascensores intrerlift	1	\$ 280.000	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 450.000	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 260.000	\$ 309.400	\$ 309.400	\$ 392.700	\$ 380.769	\$ 333.200
5	1)Tipo de equipo: Modelo AC-1-VEL, cap. 1600 pax, Puertas 2S. 2)Número de paradas del ascensor: Cuatro (4). 3)Marca del equipo: OTIS. 4)Empresa mantenimiento: OTIS Elevator Comp. Colombia SAS	1	\$ 280.000	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 340.000	\$ 404.600	\$ 404.600	\$ 260.000	\$ 309.400	\$ 309.400	\$ 349.067	\$ 346.804	\$ 333.200

6	1)Tipo de equipo: Modelo AC-1-VEL, cap. 1600 pax, Puertas 2S. 2)Número de paradas del ascensor: Cinco (5). 3)Marca del equipo: OTIS. 4)Empresa mantenimiento: OTIS Elevator Comp Colombia SAS	2	\$ 280.000	\$ 333.200	\$ 666.400	\$ 340.000	\$ 404.600	\$ 809.200	\$ 260.000	\$ 309.400	\$ 618.800	\$ 698.133	\$ 693.607	\$ 666.400
7	1)Tipo de equipo: MP&L A-STAR 630 eléctrico. 2)Número de paradas del ascensor: Tres (3). 3)Marca del equipo: MP&L 4)Empresa mantenimiento: Máquinas Procesos y Logística MP&L SAS	1	\$ 280.000	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 340.000	\$ 404.600	\$ 404.600	\$ 260.000	\$ 309.400	\$ 309.400	\$ 349.067	\$ 346.804	\$ 333.200
8	1)Tipo de equipo: Modelo 3300. 2)Número de paradas del ascensor: Dos (2). 3)Marca del equipo: Schindler. 4)Empresa mantenimiento: Ascensores Schindler de Colombia S.A	1	\$ 280.000	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 340.000	\$ 404.600	\$ 404.600	\$ 260.000	\$ 309.400	\$ 309.400	\$ 349.067	\$ 346.804	\$ 333.200
9	1)Tipo de equipos: Modelo 3300. 2)Número de paradas del ascensor: Tres (3). 3)Marca del equipo: Schindler. 4)Empresa mantenimiento: Ascensores Schindler de Colombia S.A	1	\$ 280.000	\$ 333.200	\$ 333.200	\$ 340.000	\$ 404.600	\$ 404.600	\$ 260.000	\$ 309.400	\$ 309.400	\$ 349.067	\$ 346.804	\$ 333.200

				PROMEDIO SISMPLE	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 3.665.200	\$ 4.581.500	\$ 3.403.400	\$ 3.883.368	\$ 3.848.807	\$ 3.665.200

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 39 de 43
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

Para la determinación de los precios de mercado del servicio de inspección y certificación de ascensores, la Entidad realizó un sondeo de mercado mediante solicitud de cotización a empresas que prestan este tipo de servicios. Como resultado del ejercicio se recibieron tres (3) cotizaciones, correspondientes a CERTINEX S.A.S., SERVIMETERS S.A.S. y ENGYGAS SERVICES.

Con el propósito de obtener un valor de referencia técnicamente representativo y evitar que diferencias particulares entre proveedores afectaran de manera desproporcionada la estimación del presupuesto, el análisis estadístico se efectuó sobre los precios unitarios IVA incluido-ofertados para cada uno de los ítems, teniendo en cuenta posteriormente la cantidad de equipos requerida por la Entidad.

Para cada ítem se calcularon tres medidas estadísticas: promedio aritmético simple, media geométrica y mediana. La utilización de estas medidas permitió comparar el comportamiento de los precios obtenidos y establecer el grado de dispersión existente entre las cotizaciones.

Como metodología definitiva se seleccionó la mediana de los precios unitarios ofertados por ítem, debido a que, al contar con tres cotizaciones, esta medida representa el valor central del conjunto de precios y reduce la influencia de valores extremos o significativamente superiores respecto de las demás ofertas. Esta situación se evidencia particularmente en algunos ítems, en los cuales uno de los proveedores presenta precios considerablemente superiores a los otros dos.

La selección de la mediana no corresponde, por tanto, a la escogencia automática de la oferta de menor valor, sino a una medida estadística de posición que permite establecer un precio de referencia intermedio y representativo de las condiciones observadas en el mercado.

Una vez determinada la mediana del precio unitario de cada ítem, dicho valor se multiplica por la cantidad de equipos correspondiente. La sumatoria de estos valores constituye el valor estimado resultante del estudio de mercado y sirve como uno de los elementos para la determinación del Presupuesto Oficial del proceso. por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.665.200), INCLUIDO IVA**, valor que se encuentra en un rango competitivo frente a las cotizaciones analizadas evitando tanto la subvaloración como la sobrestimación, y garantizando la adecuada destinación de los recursos para lograr resultados técnicamente sólidos, jurídicamente ajustados y culturalmente pertinentes en la prestación de los servicios.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 40 de 43
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

8.2. Análisis de la experiencia mínima habilitante

En el marco del análisis sectorial, la exigencia de experiencia mínima específica habilitante constituye un criterio determinante en la relación entre oferta y demanda prestación de servicios. Dado que se trata de un campo de la prestación de servicios, la demanda institucional —en este caso, de las entidades públicas— requiere proveedores con trayectoria comprobada en realizar la inspección técnica a los sistemas de transporte vertical y certificación de funcionamiento.

Esta condición, al exigir la acreditación de **mínimo UN (1) contrato relacionado y con una sumatoria igual o superior al presupuesto oficial** del proceso, filtra la oferta, garantizando la participación prestadores de servicios y firmas con la capacidad técnica y financiera suficiente.

Para los proponentes constituidos como **Mipymes la experiencia podrá demostrarse con un contrato adicional** al número de contratos requeridos para empresas que no cuenten con dicha clasificación, iniciados, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, esto expresado en SMLMV.

En consecuencia, se configura un escenario en el que la demanda busca calidad y especialización, mientras que la oferta se ajusta a requisitos estrictos, generando un mercado competitivo pero limitado a actores con experiencia consolidada en proyectos de similar naturaleza.

9. Conclusiones

El análisis del sector de prestación de servicios profesionales para la inspección y certificación de sistemas de transporte vertical evidencia que la demanda pública presenta dos dinámicas complementarias: por un lado, contratos de mediana envergadura orientados a la revisión integral y certificación conforme a las normas técnicas, con un alto componente de especialización; y por otro, procesos más acotados, cuyo rango económico varía según el número de ascensores y la complejidad de los equipos. Esta dualidad refleja un mercado que ofrece oportunidades tanto

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 41 de 43
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

para empresas especializadas como para proveedores emergentes que buscan posicionarse en el ámbito de la inspección y certificación de sistemas de transporte vertical en edificaciones públicas.

En cuanto a la oferta, se evidencia la participación predominante de Mipymes y empresas especializadas en ingeniería y servicios técnicos, las cuales aportan diversidad técnica e interdisciplinaria en la ejecución de los contratos. La competencia entre estos oferentes ha contribuido a mantener un rango de precios ajustado al mercado, favoreciendo la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación pública. Asimismo, el análisis de cotizaciones permite establecer un balance entre la calidad técnica de los servicios y la viabilidad financiera, condición esencial para garantizar resultados confiables en los procesos de inspección y certificación.

El análisis de cotizaciones, ajustado mediante el método de mediana para depurar valores extremos, permitió definir un presupuesto oficial de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.665.200), INCLUIDO IVA**, reflejando las condiciones reales del mercado y constituyendo un referente confiable para la presente contratación. Este presupuesto asegura coherencia financiera y constituye una referencia válida para futuros contratos de prestación de servicios profesionales en sistemas de transporte vertical, reforzando la transparencia, eficiencia y pertinencia de la gestión pública.

Asimismo, este análisis del sector demostró que el contrato de prestación de servicios es adelantado por las entidades mediante **la modalidad de selección de mínima cuantía**, lo cual asegura la participación de proveedores especializados y competitivos, de acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y la consulta de procesos contractuales en SECOP II. En este sentido, y conforme al presupuesto oficial definido para la vigencia 2026, la contratación **corresponde a un proceso de selección de Mínima Cuantía**, por encontrarse por debajo de los CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$113.808.825).

Para garantizar la idoneidad técnica y el cumplimiento de los objetivos del contrato, se requiere que los proponentes acrediten experiencia mínima específica mediante la ejecución de **mínimo UN (1) contrato**, cuyo

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 42 de 43
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

objeto y/o obligaciones correspondan a en realizar la inspección técnica a los sistemas de transporte vertical y certificación de funcionamiento. La sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para este proceso, asegurando así que los oferentes cuenten con la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para desarrollar satisfactoriamente el objeto del contrato de prestación de servicios.

El análisis de la demanda evidenció que los contratos de este tipo suelen establecer plazos de ejecución cortos, generalmente entre uno y tres meses, dependiendo del alcance y complejidad del objeto contractual. En este sentido, se justifica la fijación de un **plazo hasta el 11 de diciembre de 2026**, considerado suficiente para garantizar la calidad técnica de los entregables, incluyendo informes de inspección, registros fotográficos y certificados de funcionamiento.

La definición de entregables detallados, que incluyen diagnósticos técnicos, levantamiento de planos, memorias de cálculo, presupuestos, cronogramas, propuestas de adecuación y modernización eléctrica, asegura la integralidad del proceso prestación de servicios. Este conjunto de productos no solo proporciona insumos técnicos de alta calidad, sino que también constituye una herramienta de planeación y control que garantiza la viabilidad técnica, económica y operativa de los proyectos, aportando solidez y transparencia al desarrollo institucional.

La incorporación de **garantías de cumplimiento, de calidad del servicio y de pago de salarios y Póliza de responsabilidad Civil extracontractual**, junto con la identificación de riesgos contractuales, permite fortalecer la planeación y la ejecución del contrato. Estas herramientas garantizan la protección de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos técnicos, además de generar confianza en los procesos de contratación y promover la consolidación de un mercado más profesional y competitivo.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 43 de 43
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

Por medio del presente estudio del sector, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes pretende adelantar el proceso contractual para cubrir la necesidad de: ***"Realizar la inspección técnica a los sistemas de transporte vertical del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento."***

47-
LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo De Gestión Administrativa Y Servicios

Elaboró: Mario S. Angel Peñuela – Grupo de Gestión Administrativa y de servicios
Revisó: Andrés Felipe Tapias Macias / Profesional Especializado GIT Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.